

Decreto N° 652, que designa a los Sres. José Alt. Núñez, Mariano de la Cruz y Javier Achecar, Regidor Vice-Presidente y Regidores, respectivamente del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte.
(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 652

VISTO el párrafo del artículo 14 de la Ley de Organización Municipal N° 3455, de fecha 21 de diciembre de 1952;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Señor José Altagracia Núñez queda designado Regidor Vice-Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, en sustitución del Señor Euclides Ventura Guillén (renunciante).

Art. 2.—Los señores José Altagracia Núñez, Mariano de la Cruz y Javier Achécar quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, en sustitución de los señores Manuel Hurtado, Ramón Duarte y Ana Josefa Achécar, respectivamente, (renunciantes).

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 653, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez a vender dos solares de su propiedad.
(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 653

VISTA la comunicación N° 51, de fecha 15 de septiembre de 1966, del Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de septiembre de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Vásquez a vender dos solares de su propiedad, al señor Enrique Tavarez, los cuales se describen a continuación:

a) Solar N° 8 de la Manzana N° 16, del Distrito Catastral N° 1, de ese municipio, con una extensión superficial de 281.60 metros cuadrados, por el precio de RD\$211.20; y

b) Solar N° 5 de la Manzana N° 19 del Distrito Catastral N° 1 del mencionado municipio, con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$180.00.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 654, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma a vender terrenos de su propiedad.

(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 654

VISTA la comunicación N° 52, de fecha 3 de noviembre de 1966, del Ayuntamiento del Municipio de San Rafael del Yuma;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de septiembre de 1956;